



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Susana Tejadillos Perona

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN EDUCATIVA

D. Joaquín Pérez Vázquez
Presidente del Consejo Social
Universidad Miguel Hernández
consejosocial@umh.es

Sr. Presidente del Consejo Social:

Me complace comunicarle que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria de becas-colaboración para el curso 2025-2026, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, prestando su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

La cuantía de la beca asciende a 2.000 euros y el número de becas convocadas es de 2.431 que se repartirán entre las distintas Universidades. Para el reparto de dicho número de becas se ha atendido a los siguientes criterios:

- Número de becas asignadas el curso anterior.
- Número de becas no cubiertas dentro del cupo asignado o número de becas concedidas por encima del cupo asignado, como consecuencia de recursos estimados para el curso 2024-2025.
- Número de solicitudes denegadas por *"No obtener un nº de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder en el departamento para el que solicita la colaboración"* del curso 2024-2025.

De acuerdo con dichos criterios a esa Universidad le serán concedidas **22 becas**.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada de, al menos, un 10% más para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas. Se recuerda que antes del próximo 4 de junio esta distribución deberá ser publicada por la Universidad a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración. Asimismo, y en el mismo plazo, se deberá incorporar al módulo de Actas/Certificados de la aplicación de becas de este Ministerio un certificado en el que se haga constar la distribución de las becas por departamentos y la fecha y lugar en el que se ha efectuado la mencionada publicación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C/ Alcalá, 34 – 3ª
28014 Madrid

